



DJ-013-2023-2024-AP

AVISO PÚBLICO

De conformidad con la Ley Núm. 8-2017, de 4 de febrero de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico*, se notifica la siguiente acción:

Efectivo el **17 de octubre de 2023**, se aceptará resumé o *currículum vitae* para evaluación para el puesto de:

TÉCNICO (A) EN SISTEMA DE OFICINA TRANSITORIO

No se aceptará resumé o *currículum vitae* después del **17 de noviembre de 2023**.

Sienta el orgullo y la satisfacción de trabajar en el Departamento de Justicia de Puerto Rico y servir a su pueblo, a la vez que disfruta de los siguientes beneficios:

NATURALEZA DEL TRABAJO:

Trabajo secretarial que consiste en producir en sistemas computadorizados o en máquina de escribir diversos documentos e informes; en la toma y transcripción de dictados y otros documentos; y en recibir, registrar, canalizar y archivar la correspondencia y otros documentos relacionados al área de trabajo que surgen como resultado de las actividades diarias de los sistemas de oficina en una Agencia del Gobierno de Puerto Rico.

REQUISITOS MÍNIMOS:

- Grado Asociado en Administración de Sistemas de Oficina o Ciencias Secretariales de una institución educativa licenciada y/o acreditada.

BENEFICIOS:

- Aportación para el plan médico;
- Beneficios de Retiro;
- Beneficios por aportaciones a AEELA;
- Beneficios marginales.

ESCALA SALARIAL: (mínima y máxima)


\$1,775.00 - \$2,491.67

PERIODO PROBATORIO:

No aplica por ser un puesto transitorio.

REGIÓN:

Mayagüez


Domingo Emanuelli Hernández
Secretario de Justicia

17 de octubre de 2023

Fecha

Por favor, enviar el resumé o *currículum vitae* al siguiente correo electrónico: resume@justicia.pr.gov

ESTA AGENCIA OFRECE IGUALDAD EN LAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO SIN DISCRIMEN POR RAZONES DE RAZA, COLOR, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, ORIGEN, CONDICIÓN SOCIAL, POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS; POR SER VÍCTIMA O SER PERCIBIDO COMO VÍCTIMA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, AGRESIÓN SEXUAL, O ACECHO; CONDICIÓN DE VETERANO; NI POR IMPEDIMENTOS FÍSICOS O MENTALES; NI POR ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE GÉNERO EN EL EMPLEO

